

SEDE SUAREZ, VEINTI
MARAÑÓN, ANO EL
DECRETOS Y SE
Y OVARRO



Cabildo

Quando en las Salas capitulares desta Villa de Ma-
rañón en sus de Diciembre de mil setecientos setenta y
quatro a lo su consejo. Justicia y Regimiento de ella es a
saber D. Pedro Mathy Comal, Alcalde ordinario de ella por su
Maj. D. Juan Joseph Lardén, D. Juan de Lardén, y D. Juan
Guerrero Lardén Regidores perpetuos, y D. Juan
Juado todos en fama de consejo para hacer y conferir
lo perteneciente al Gobierno político y buena Administración
de Justicia acordaron lo siguiente

acuerdo sobre
contratación de sellos

que este Ayuntamiento se presente por parte de esta
dicha Villa una Carta exhortatoria del Sr. Gobernador Provincial
y Vicario que desde todo despachada a los Srs. Regi-
dros de esta Villa, en que se les pide la reducción
del Real Consejo de Navarra, dada a lo y orden de
esta dicha Villa de que sobre la contribucion que
deben hacer los Clerigos particulares en la que señala a
lo que debe estar desde el repartimiento, y visto por los
jurados de esta Villa se acordó que se determine
donde el Consejo para lo que se coloque en esta Villa
de Ayuntamiento

Presentación del
Don Juan Lardén
Regidor =

que este Ayuntamiento se presente a Don Juan Lardén
Regidor de esta Villa con un título de Regidor de
esta dicha Villa despachado por la Real (que Dios es) en
el Real Decreto de San Lorenzo el día siete del próximo pasado
mes de Noviembre en lugar de D. Juan Lardén Regidor
su Padre, el que como en sus reales es D. Juan Joseph Lar-
dén Regidor mas antiguo sea, y puso sobre su cabeza

